

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.

ANTECEDENTES:

Correspondientes al año 2012.

1º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2013. En sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio, el Consejo General de este organismo, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-369/12, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil trece.

2º. AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE JALISCO. Con fecha quince de diciembre, fue aprobado el decreto 24389/LX/12 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal comprendido a partir del día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece y su plantilla de personal anexa, en el cual se incluyó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el mismo año, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha veintinueve de diciembre, en el volumen I, sección III, número 46.

Correspondientes al año 2013.

3º. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Con fecha veintiuno de enero, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este organismo electoral y de participación ciudadana, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-001/13, mediante el cual se aprobó el ajuste al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del presente año.

4º. REMISIÓN DE PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE LA CONTRALORIA GENERAL. El Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio IEPC/CG/024/2013, de fecha veintidós febrero, remitió a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, la propuesta del programa anual de trabajo y actividades de la Contraloría General para el año dos mil trece, a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, vigilar el cumplimiento de la legislación electoral de la entidad y las disposiciones que con base en ella se dicten y emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; de conformidad a lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI y LII de la legislación electoral de la entidad.

III. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL. Que corresponde al Consejo General, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y, conocer, por conducto del Consejero Presidente del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, tal y como pueden ser aquellas relativas a la Contraloría General de este organismo electoral, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracción II del Código comicial de la entidad.

IV. DE LA CONTRALORIA GENERAL. Que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano de control interno del Instituto Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y entre sus facultades tiene la de presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo, conforme a lo establecido por el artículo 495, párrafo 1, fracción XVIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA GENERAL. Que, en términos de lo señalado en el punto 4º de antecedentes del presente acuerdo, el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante oficio IEPC/CG/024/2013, presentó a la Secretaria Ejecutiva de este organismo

electoral, la propuesta del programa anual de trabajo de actividades de la Contraloría General para el año dos mil trece, a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación, es que una vez analizado el referido proyecto de trabajo por este órgano colegiado, se determina aprobar el mismo en los términos planteados en el documento que se acompaña como **Anexo** al presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de,

ACUERDO:

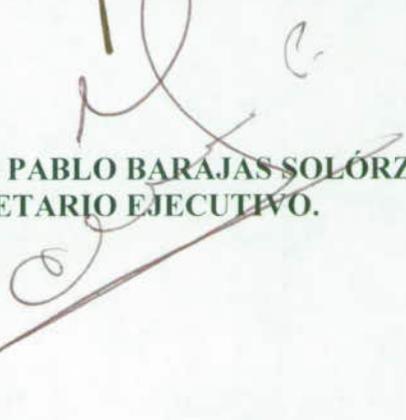
PRIMERO. Se aprueba la propuesta del programa anual de trabajo y actividades de la Contraloría General para el año dos mil trece, en términos del considerando V del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo y su **Anexo** a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y su **Anexo** en la página oficial de internet de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2013.


MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.


MAESTRO JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.

TJB/mamg

Contraloría General

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

El Programa Anual de Trabajo 2013 está vinculado directamente con los Programas Operativos Anuales aprobados en el presupuesto autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; este documento se compone de las líneas de acción por las que la Contraloría General realizará las actividades sustantivas del año en curso. La aprobación de este programa anual corresponde al propio órgano de dirección de conformidad al artículo 495 párrafo 1 fracción XVIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El objetivo general del programa es sistematizar las actividades de la gestión interna de la Contraloría General; mejorar el control de los recursos públicos a través de dictámenes periódicos; instituir las formalidades necesarias para el manejo, control y administración de los recursos públicos mediante ordenamientos administrativos; aprovechar al máximo las tecnologías de información y comunicación para desarrollar sistemas de fiscalización de recursos financieros, así como para la presentación y seguimiento en línea de quejas o denuncias en materia de responsabilidades administrativas. El propósito final es que los objetivos generales y particulares favorezcan preventivamente la política de rendición de cuentas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Las actividades previstas en el programa anual de trabajo están diseñadas para resolver el aumento sustancial de las cargas de trabajo de la Contraloría General, debido a que éstas corresponden al 84.6% del Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012, mismas que estarán concentradas en el ejercicio fiscal 2012. Para ello, se busca la incorporación de recursos humanos comisionados y de servicio social para hacer posible las tareas operativas.



Contraloría General

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

I. OBJETIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

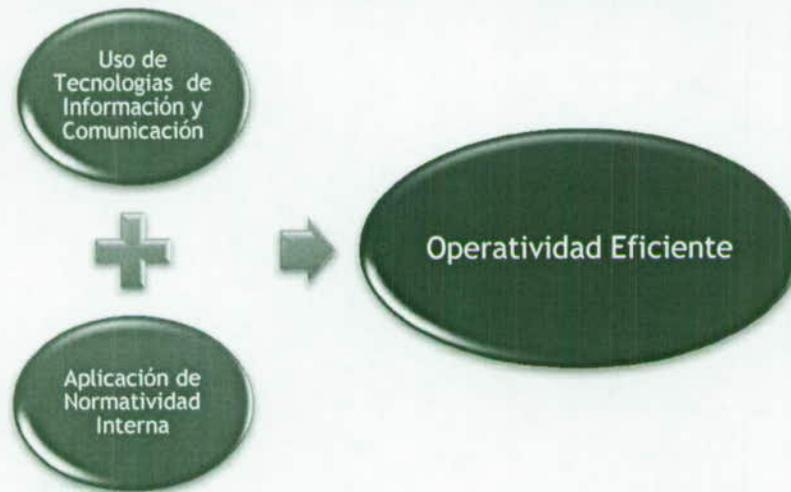
En este año los trabajos de fiscalización se desarrollaran bajo el principio de posterioridad de la revisión de los recursos financieros respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. La mecánica a seguir será informativa y periódica con la finalidad de que el proceso de revisión dictamine los posibles casos de comprobaciones o justificaciones inadecuados. Este programa específico pretende apoyarse en las tecnologías de información y comunicación, así como en los cuerpos normativos disponibles y desarrollables para hacer eficiente la operatividad de dichas tareas.

Líneas de acción:

1. Implementación de la normatividad que regule los procedimientos de revisión o auditoria en materia de fiscalización de recursos financieros.
2. Revisión, análisis y verificación de los registros y documentos contables, e información financiera sustancial del ejercicio fiscal 2012.
3. Establecer las acciones de coordinación con la Auditoria Superior del Estado de Jalisco.
4. Desarrollar acciones conjuntas con la Dirección de Administración y Finanzas para verificar la implementación del proceso de armonización contable de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5. Verificar la administración, manejo y control del inventario del almacén, así como de los recursos materiales, de cómputo y de transporte con los que se cuenta en cada órgano del Instituto.
6. Conclusión conjunta con la Dirección General Ejecutiva del sistema electrónico de fiscalización y compra del Instituto.
7. Impulsar la implementación del manual de administración que norme vinculantemente la administración, aplicación, manejo y control de los recursos públicos del Instituto.
8. Evaluación del informe financiero de gestión al que obliga presentar la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contraloría General

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013



II. OBJETIVOS EN MATERIA DE VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En este rubro las actividades a realizar se enfocarán de manera ordinaria a la vigilancia y aplicación del régimen de responsabilidades a través de la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa. Igualmente la instrumentación de las plataformas electrónicas será una herramienta novedosa para esta Contraloría General que le permitirá una gestión más eficiente en el despacho de los asuntos de su competencia.

Líneas de acción:

1. Análisis y revisión del marco legal, reglamentario y normativo de los diferentes ordenamientos que rigen la actuación de la Contraloría General.
2. Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa a los que haya lugar.
3. Recepción, resguardo y manejo de las declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades.
4. Implementación de la normatividad que regulará el procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.
5. Implementación del lineamiento general de la declaración de situación patrimonial.

Contraloría General

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

6. Implementación de la propuesta de lineamiento que regule el acto de entrega-recepción, así como el formato único de acta de los funcionarios públicos del Instituto.
7. Seguimiento del registro de servidores públicos sancionados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
8. Expedición de los formatos oficiales de las constancias de sanción y no sanción administrativa.
9. Tramitación y vigilancia de las solicitudes de transparencia que sean materia de este Órgano de Control, así como la participación en las sesiones del comité de transparencia convocadas.
10. Habilitación del sistema electrónico para presentar y dar seguimiento por los legalmente interesados, a las quejas o denuncias en materia de responsabilidad administrativa.
11. Elaboración y diseño del código de ética de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
12. Coadyuvar en el desarrollo y elaboración del Reglamento del Servicio Profesional Electoral.



Contraloría General

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

III. OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN Y CONTROL

Las actividades en materia de gestión y control se enfocan al desarrollo de la política de rendición de cuentas de la Contraloría General, misma que constituye la adopción de las medidas preventivas más eficientes en la gestión de administración pública, ya que fortalece la importancia de ésta en la conciencia de los servidores públicos y de la ciudadanía en general vía sus resultados. Todas las líneas de acción que se enuncian en este apartado, se encaminan a llevar a cabo una debida administración, manejo, aplicación, uso, disposición, resguardo y control de los recursos públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a través del desarrollo y ejecución de los planes de trabajo e informes de resultados, así como a los procesos de capacitación, sensibilización y colaboración institucional.

Líneas de acción:

1. Planeación y elaboración del Programa Anual de Trabajo 2013 de la Contraloría General para su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
2. Vincular a los servidores públicos de la Contraloría General en capacitaciones relacionadas en materia de control presupuestal, auditoria gubernamental, fiscalización y auditoria de gestión.
3. Capacitación a servidores públicos adscritos a los diferentes órganos del Instituto en materia de responsabilidad administrativa.
4. Promover la cultura de la rendición de cuentas con campañas de sociabilización entre los diversos órganos del Instituto; así como en las Instituciones de Educación Superior del Estado.
5. Participación activa y/o pasiva de forma permanente en foros, conferencias, seminarios, cursos y/o presentaciones organizados por el Instituto.
6. Instrumentación de acciones preventivas relacionadas con el debido control de los recursos públicos del Instituto.
7. Rendir al Consejo General el Informe Previo y Anual de resultados de gestión de la Contraloría General.
8. Administrar el personal del servicio social y/o prácticas profesionales de la Contraloría General de acuerdo al programa respectivo.

Contraloría General

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

9. Firmar convenios de colaboración con la Contraloría del Estado; la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, así como con los Órganos Internos de Control de las diferentes Instituciones Electorales del país.



IV. CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2013												
CONTRALORÍA GENERAL												
Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Implementar la normativa y procedimientos de revisión y auditoría. Revisión, análisis y verificación de los registros y documentos contables, e información financiera sustancial del ejercicio 2012.												
Establecer acciones de coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.												
Desarrollar acciones conjuntas con la Dirección de Administración y finanzas para dar seguimiento al proceso de armonización contable con motivo de la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental.												
Verificar la administración, manejo y control del inventario del almacén del Instituto.												
Conclusión de los trabajos a la propuesta conjunta con la Dirección General del sistema electrónico de fiscalización y compra.												
Impulsar la implementación del Manual de Administración que norme vinculadamente, la administración, aplicación, manejo y control de los recursos públicos del Instituto.												
Evaluación del informe financiero de gestión al que obliga presentar la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus												

